

#### 1. CONTRATANTE

Entre los suscritos: Eliana Marcela Robles Pallares, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1065877701 de Bogota D.C domiciliado en distrito capital Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la Fundación Sextante, entidad privada, con existencia legal, domiciliada en Bogotá D.C, en su condición de Representante Legal Esal, de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE.

#### 2. CONTRATISTA

Joaquin Santiago Arenas Bohorquez, mayor de edad, identificado con C.C 1000695516 expedido en Bogotá D.C con domicilio en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Fundación Sextante, entidad privada, con existencia legal, domiciliada en Bogotá.D.C, en su condición de Representante Legal, de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de Bogotá.D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

## 2. CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETIVO

El contratista se obliga a ejecutar las actividades en el desarrollo descrito en el documento y que forman parte integral de este contrato, posteriormente ejecuta las siguientes actividades: Análisis, desarrollo, planeación, pruebas, administración y gestión de datos.

#### **SEGUNDA: ALCANCE**

El contratista se obligará a desarrollar el objetivo descrito en la cláusula primera del presente contrato con sujeción al alcance definido en el documento anexo a este contrato, especialmente, Modulo Login, Module Administración y Gestión de Información, Modulo Administrador Para desarrollar el anterior alcance, la empresa contratante entregará al CONTRATISTA (Manuales, documentos y demás información necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato).



**TERCERO: VALOR** 

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de \$(Doce mil trescientos veintisiete pesos) donde se encuentra incluido los costos que se genera con ocasión del desarrollo del contrato, tales como licencias de software, obra de mano, seguridad social integral, impuestos, servicios básicos, transporte, alimento.

**CUARTA: FORMA DE PAGO** 

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera, \$31.301.456,01(Doce mil trescientos veintisiete pesos) como primer pago el cual se hará al momento de firmar el contrato; \$14.142.356 (Catorce millones pesos) como segundo pago el cual se hará en la mitad del contrato; \$9.244.000(Nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) como último pago el cual se hará al momento de finalizar el contrato. Los pagos se harán dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, previa aceptación de los trabajos por parte del contratante y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

**QUINTA: PLAZO** 

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de, **12** (meses) contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contra

### **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- A. Brindar la colaboración decidida y permanente que se requiera para el desarrollo del proyecto
- B. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.
- C. Guardar absoluta reserva sobre la documentación o información comercial y sobre secretos industriales del proyecto, que sus funcionarios y empleados lleguen a conocer en desarrollo de este contrato.



### SÉPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.
- B. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.
- C. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.

#### OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos previa autorización escrita del contratante. Esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no terminará por la finalización del contrato.

#### **NOVENA: PUBLICIDAD**

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE

### DÉCIMA PROPIEDAD: INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive del trabajo que debe ejecutar el contratista queda radicada exclusiva en el proyecto

### DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a los equipos o software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia, descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos



## **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN**

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

### DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE

### **DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA**

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes colombianas

### **DECIMA QUINTA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, las direcciones para efectos contractuales son Cl 98 Bis No. 70 C 39 Ap 504 To 1.



En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los 00 días del mes de xxxxx de 2022. En la ciudad de Bogotá D.C.

Firmas,	
EL CONTRATISTA,	EL CONTRATANTE,

## **CONTRATO JURÍDICO DE SOFTWARE**

3.1. CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE



#### 3.1.1. LICENCIA USO DE SOFTWARE

En el presente contrato, el uso de la licencia de software que se empleó por medio de este programa es **Software semi libre**. A pesar que no es un software libre lleva consigo ciertas autorizaciones específicas para lo autorizados como las copias, uso y modificación sin fines de lucro.

- Software tiene permitido pasar por modificaciones, copias, uso y distribución incluyendo versiones modificadas, siempre y cuando esté permitido con el agente autorizado de la fundación.
- Software no disponible para particulares no autorizados.

### 3.1.2. SOFTWARE UTILIZADO

- Visual Studio Cod
- Xampp